

**INFORME DE EVALUACION FINAL
PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA
No. SGOB MIN C 004 DE 2026**

Ocaña, 03 de marzo del 2026

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar el PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRASPORTE TERRESTRE PARA REALIZAR TRASLADOS DE LOS MENORES INFRACTORES Y SUS CUSTODIOS A LOS CENTROS RECLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, Y A LOS SITOS DONDE REQUIERAN SU PRESENCIA EN EL MARCO DE SUS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00)**.

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	24 de febrero del 2026
Cierre Proceso	26 de febrero del 2026

PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	LOGISTICA PEINADO S.A.S.
NIT	900631884-6
R/L	RAMON ALONSO PEINADO
CC:	88.144.677

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Esta evaluación estará a cargo de la Secretaria de Gobierno, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y

analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

En ese orden de ideas, se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliera, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Revisado lo anterior se procede a evaluar las ofertas económicas presentadas:

PROPUESTA No. 1	
PROponente	LOGISTICA PEINADO S.A.S.
NIT	900631884-6
R/L	RAMON ALONSO PEINADO
CC:	88.144.677
PRECIO:	\$29.000.000

Por tal razón se procederá a revisar la propuesta de menor valor presentada por el oferente LOGISTICA PEINADO S.A.S

Con base en lo anterior, se procede a realizar la evaluación a la oferta presentada:

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE		LOGISTICA PEINADO S.A.S	OBSERVACIONES
NO.	DESCRIPCION	CUMPLE	
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	SI	
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	Subsanó
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	La entidad verificó que el proponente no se encuentre reportado fiscalmente
8	Certificado de antecedentes judiciales	SI	La entidad verificó que el proponente no se

			encuentre con antecedentes judiciales
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	La entidad verificó que el proponente no se encuentre reportado disciplinariamente
10	Certificado de medidas correctivas	SI	La entidad verificó que el proponente no se encuentre reportado con medidas correctivas
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
13	Hoja de vida de la función pública	SI	
14	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	SI	La entidad verificó que el proponente no se encuentre reportado inhabilitado por delitos sexuales

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es CUMPLE JURIDICAMENTE.

2. EVALUACION TECNICA

• CODIGOS UNSPSC Y CIU

Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP, con mínimo OCHO (08) AÑOS de experiencia en el mercado y que se encuentre clasificado o habilitados en los códigos descrito en el numeral 1.5 del presente proceso, según sea el caso.

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo CINCO (05) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

De acuerdo con lo anterior, el proponente acredita su certificado de existencia y representación legal, y tiene una experiencia desde el 03 de julio del 2013, por lo cual cumple, con el criterio de diferencial de MIPYME.

De acuerdo con el concepto general de códigos CIU, el proponente se encuentra calificado en el código CIU solicitado en el certificado de existencia y representación legal, por lo anterior CUMPLE.

• **EXPERIENCIA**

Para certificar experiencia el proponente deberá anexar tres (3) contratos ejecutados y terminados ya sea con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el transporte terrestre intermunicipal de menores privados de la libertad o sindicados de violar la Ley, y el transporte del Cuerpo de Custodia de la Fuerza Pública.

El valor de cada uno de los contratos deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial, es decir: cada contrato debe tener como mínimo un valor igual o superior a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE.

Una vez revisada la experiencia acredita se puede constatar lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	VALOR	OBSERVACIONES
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA. NORTE DE SANTANER	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION DE LOS MENORES INFRACTORES Y DE LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL ENCARGADOS DE LA CUSTODIA DE LOS MISMOS, CON EL FIN DE PRESENTARLOS EN EL SITIO DE RECLUSION ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, Y TAMBIEN EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO PONERLOS A DISPOSICION DE LOS JUZGADOS	\$29.448.000	El proponente CUMPLE
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA. NORTE DE SANTANER	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENAL ADOLESCENTE EN EL TRANSPORTE Y ALIMENTACION EN LA RUTA OCAÑA LOS	\$47.679.310	El proponente CUMPLE

	PATIOS Y VICEVERSA Y OCAÑA BUCARAMANGA PAMPLONA LOS PATIOS Y VICEVERSA DE LOS MENORES INFRACTORES Y DE LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL ENCARGADOS DE LA CUSTODIA DE LOS MISMOS, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1098 DE 2006, CON EL FIN DE PRESENTARLOS EN EL SITIO DE RECLUSION ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, Y TAMBIEN EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO PONERLOS A DISPOSICION DE LOS JUZGADOS		
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA. NORTE DE SANTANER	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENAL ADOLESCENTE EN EL TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN DE LA RUTA OCAÑA – LOS PATIOS Y VICEVERSA DE LOS MENORES INFRACTORES Y DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL ENCARGADOS DE LA CUSTODIA DE LOS MISMOS, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1098 DE 2006, CON EL FIN DE PRESENTARLOS EN EL SITIO DE RECLUSIÓN ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, Y TAMBIÉN EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO PONERLOS	\$25.012.000	

	A DISPOSICIÓN DE LOS JUZGADOS RESPECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL		
	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENAL ADOLESCENTE EN EL TRANSPORTE Y ALIMENTACION EN LA RUTA OCAÑA - LOS PATIOS Y VICEVERSA Y OCAÑA BUCARAMANGA- PAMPLONA- LOS PATIOS Y VICEVERSA DE LOS MENORES INFRACTORES Y DE LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL ENCARGADOS DE LA CUSTODIA DE LOS MISMOS, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1098 DE 2006, CON EL FIN DE PRESENTARLOS EN EL SITIO DE RECLUSION ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, Y TAMBIEN EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO PONERLOS A DISPOSICION DE LOS JUZGADOS.	\$25.000.000	
	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENAL ADOLESCENTE EN EL TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN EN LA RUTA OCAÑA- LOS PATIOS Y VICEVERSA Y OCAÑA	\$37.008.500	

	BUCARAMANGA – PAMPLONA – LOS PATIOS Y VICEVERSA DE LOS MENORES INFRACTORES Y DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL, ENCARGADOS DE LA CUSTODIA DE LOS MISMOS, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1098 DE 2006, CON EL FIN DE PRESENTARLOS EN LOS SITIOS DE RECLUSIÓN ESPECIALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, Y TAMBIÉN EN LOS CASCOS QUE SEA NECESARIO PONERLOS A DISPOSICIÓN DE LOS JUZGADOS		
--	---	--	--

Teniendo en cuenta lo anterior CUMPLE con la experiencia solicitada.

• **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

FACTOR	CUMPLE
AÑOS DE EXPERIENCIA	SI
CODIGO CIU	SI
EXPERIENCIA	SI

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es CUMPLE TECNICAMENTE.

• **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00), y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2026.

El valor total de la propuesta económica del proponente se establece en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$29.000.000,00)**.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente **LOGISTICA PEINADO S.A.S.**, identificado con el NIT No. 900631884-6 Representado Legalmente por RAMON ALONSO PEINADO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 



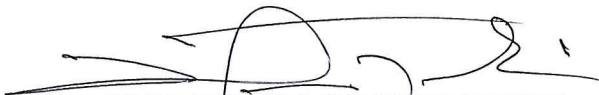
Secretaría de
Gobierno

88.144.677, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta es aceptada.

3. CONCLUSION INFORME

El presente informe se publicará en la plataforma SECOP II, se procederá a darle cumplimiento al cronograma del proceso.

Para constancia se firma a los tres (03) días del mes de marzo de 2026 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.



HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA
Secretario de Gobierno

Proyectó: CAROLATH BARBOSA, Asesora Jurídica

Revisó: CAROLATH BARBOSA, Asesora Jurídica

Aprobó: HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA - Secretario de Gobierno